

# Seguro de depósitos

**Banco Pichincha S.A.** es una entidad financiera legalmente constituida, vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia e inscrita en el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras (Fogafín).

## A. ¿Qué es el Seguro de Depósitos?

Es el seguro que protege a los ahorradores colombianos frente a la eventual liquidación de una entidad inscrita en Fogafín y garantiza a los depositantes la recuperación total o parcial de sus ahorros hasta por 50 millones de pesos.

## B. ¿Cuál es el objeto del Seguro de Depósitos?

El objetivo del Seguro de Depósitos de Fogafín es garantizar las acreencias\* a cargo de las instituciones financieras inscritas en el fondo, que sean objeto de liquidación forzosa administrativa\*\*.

El Seguro de Depósitos brinda una garantía a los ahorradores y depositantes, en la medida en que restablece de forma total o por lo menos parcial el monto depositado, de acuerdo con la Ley.

## C. ¿Cómo se adquiere el Seguro de Depósitos?

Se adquiere de forma **automática** cuando se contrata un producto protegido. Es decir que los depositantes que sean personas naturales o jurídicas son beneficiarios del seguro por el simple hecho de realizar el proceso de apertura o de renovación del mismo.

## D. ¿Cuánto cuesta?

Al ahorrador no le cuesta nada. Los recursos que constituyen la reserva que administra Fogafín provienen del pago de una prima que deben asumir las entidades inscritas, correspondiente al 0,3% del total de los depósitos asegurados.

## E. ¿Quiénes son los titulares de las acreencias amparadas por el Seguro de Depósitos?

Todos los ahorradores del sistema financiero colombiano, sean personas naturales o jurídicas, pueden gozar de esta protección, por el simple hecho de realizar el proceso de apertura de un producto amparado por el Seguro de Depósitos de Fogafín.

## F. ¿Qué productos están protegidos por el Seguro de Depósitos de Fogafín?

Cuentas de ahorro	Bonos hipotecarios
Cuentas corrientes	Depósitos especiales
Certificados de Depósitos a Término –CDT's.	Servicios bancarios de recaudo
Cuentas de ahorro especial	Depósitos simples
Depósitos electrónicos	Cesantías administradas por el Fondo Nacional del Ahorro

## G. ¿Cuáles productos NO están protegidos por el Seguro de Depósitos de Fogafín?

- ▣ Productos fiduciarios
- ▣ Seguros
- ▣ Bonos ordinarios
- ▣ Bonos obligatoriamente convertibles en acciones (BOCEAS)
- ▣ Bonos opcionalmente convertibles en acciones (BOCAS)
- ▣ Productos ofrecidos por entidades no inscritas en Fogafín

## H. ¿Cuál es el valor máximo asegurado cubierto por el Seguro de Depósitos?

Actualmente, la cobertura máxima del seguro es de 50 millones de pesos por depositante, y aplica de forma independiente para cada institución financiera inscrita. Si una persona tiene, por ejemplo, una suma menor o igual a 50 millones de pesos depositada en un producto amparado, el seguro le cubre la totalidad de ese saldo. Así mismo, si tiene cuentas en distintas entidades inscritas, este seguro le cubre hasta 50 millones de pesos por entidad.

## I. ¿Cómo se identifica que el producto está protegido por el Seguro de depósitos de Fogafín?

Los extractos y toda la publicidad de los productos protegidos deben tener el sello del Seguro de Depósitos de Fogafín.



Consulta [www.fogafin.gov.co](http://www.fogafin.gov.co)

\***Acreencia:** hace referencia al dinero que las personas depositan en las entidades inscritas.

\*\***Liquidación forzosa administrativa:** cuando la Superintendencia Financiera ordena la liquidación de la entidad.